



INVITACIÓN PÚBLICA N°006 DE 2026

LUGAR Y FECHA: 20 de marzo de 2026

OBJETO: LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está interesada en contratar bajo la modalidad de **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS**, los profesionales y perfiles que adelante se detallan, conforme a las siguientes descripciones:

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

PERSONAS NATURALES QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona", para conocimiento de los interesados se cita el Artículo 2:

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

NOTA: LA PRESENTE INVITACIÓN EN NINGÚN MOMENTO GENERA VINCULACIÓN DE CARRERA NI ESTABILIDAD LABORAL ALGUNA, SE REALIZA Estrictamente POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINIDO PARA CADA PERFIL. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 996 DEL 2005: "Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado."



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	20 de marzo de 2026	Secretaria General Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar documentos	21 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Revisión de hojas de vida	24 de marzo de 2026	Oficina de Contratación
Publicación de resultados de la evaluación de hojas de vida para habilitación de Participantes	25 de marzo de 2026	Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos	25 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Respuesta a las reclamaciones	25 de marzo de 2026	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Publicación evaluación final de los documentos habilitantes.	25 de marzo de 2026	Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Aplicación de la prueba de conocimiento	26 de marzo de 2026	Solicitante
Remisión de resultados prueba de conocimiento por parte del solicitante	27 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co
Publicación de resultados finales de la evaluación total	30 de marzo de 2026	Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación de contratos	30 de marzo de 2026	Secretaria General Universidad de Pamplona/subportal web de la oficina de Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	A partir del 30 de marzo de 2026	Oficina de Contratación estudiosops@unipamplona.edu.co

NOTA: Para la aplicación de la prueba de conocimiento la oficina de Contratación comunicará mediante correo electrónico al solicitante, el listado de admitidos con la información de cada uno de ellos, con el fin de que sean notificados e informados del día, hora, fecha y lugar o forma de aplicación de la prueba, que es diseñada o elaborada por el solicitante.



4. PERFILES QUE SE REQUIEREN

PERFIL 1: CIBEREMBAJADOR

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO CIBEREMBAJADOR, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en cualquier área de conocimiento, con Posgrado en las siguientes áreas: Ciencias Sociales y Humanas o ciencias de la Educación, Áreas de la Salud, Ciencias económicas o contables o administrativas.

Nota: Equivalencia entre formación de posgrado y experiencia específica de conformidad con los criterios de equivalencia previstos en la normatividad vigente y en la práctica administrativa aplicable a la contratación pública, el título de especialización podrá ser homologado por dos (2) años de experiencia específica adicional a la mínima requerida.

EXPERIENCIA: 2 años de experiencia en proyectos sociales, o formación educativa, docencia, tallerista, capacitador o trabajo territorial, en ejecución de proyectos sociales, educativos o institucionales, Procesos de sensibilización, formación o acompañamiento comunitario, Trabajo territorial con comunidades, instituciones educativas o entidades públicas.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.724.850), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud.
4. Representar institucionalmente al Programa CiberPaz en el departamento asignado, actuando como enlace territorial oficial ante actores públicos, privados, educativos y comunitarios.
5. Planear, coordinar y ejecutar acciones territoriales de sensibilización en ciudadanía digital, convivencia digital, uso responsable de las TIC y cultura de paz, conforme a los lineamientos metodológicos del Programa.
6. Implementar actividades de sensibilización y formación de acuerdo con las metas, coberturas y productos definidos en el ANEXO TÉCNICO INTEGRADO CIBERPAZ 2026, correspondiente al año de continuidad y finalización de la meta inicial.
7. Acompañar operativamente la implementación de las acciones formativas del Programa CiberPaz en el territorio, articulándose con formadores, facilitadores y equipos de apoyo.
8. Gestionar la articulación territorial con instituciones educativas, secretarías de educación, alcaldías, gobernaciones y demás entidades públicas que faciliten la ejecución de las actividades.



9. Articular acciones con organizaciones sociales, comunitarias y líderes locales, promoviendo la participación activa de la comunidad en las jornadas de sensibilización y formación.
10. Coordinar la convocatoria territorial de participantes, garantizando la cobertura poblacional requerida y el cumplimiento de los criterios definidos por el Programa.
11. Promover, difundir y posicionar los contenidos, mensajes y campañas del Programa CiberPaz, a través de medios digitales, redes sociales, espacios comunitarios y escenarios institucionales, conforme a los lineamientos de comunicación.
12. Realizar el registro detallado de participantes, jornadas y actividades desarrolladas, asegurando el correcto diligenciamiento de formatos, listados de asistencia y herramientas de reporte.
13. Recolectar, organizar, sistematizar y custodiar las evidencias físicas y digitales de las actividades realizadas (actas, listados, registros fotográficos, capturas de pantalla, informes territoriales).
14. Consolidar y remitir de manera oportuna los reportes de gestión territorial, informando avances, coberturas, resultados, cumplimiento de metas y logros alcanzados.
15. Identificar, documentar y reportar riesgos territoriales, alertas tempranas, dificultades logísticas, sociales o institucionales que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento de las metas del Programa.
16. Mantener comunicación permanente con la coordinación nacional y los equipos técnicos del Programa, asegurando coherencia operativa y articulación efectiva.
17. Participar obligatoriamente en los procesos de inducción, capacitación, actualización metodológica, seguimiento y evaluación convocados por la coordinación del Programa CiberPaz.
18. Garantizar que las actividades desarrolladas se encuentren alineadas con los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Apropiación de TIC.
19. Para efectos del trámite y reconocimiento de pagos, garantizar la entrega total, completa y validada de las evidencias de las actividades ejecutadas, siendo requisito indispensable contar con paz y salvo emitido por el equipo técnico, certificando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

PERFIL 2: REALIZADOR AUDIOVISUAL

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO REALIZADOR AUDIOVISUAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar estudios en cualquiera de las siguientes áreas comunicación social o periodismo, o Realización o Producción para Televisión o Producción en realización audiovisual o multimedia, cine y televisión o gestión y realización de contenidos o producción de medios audiovisuales en dirección o producción de tv y video o afines.

Nota: Equivalencia entre formación de posgrado y experiencia específica de conformidad con los criterios de equivalencia previstos en la normatividad vigente y en la práctica administrativa aplicable a la contratación pública, el título de especialización podrá ser homologado por dos (2) años de experiencia específica adicional a la mínima requerida.

EXPERIENCIA: 4 años de experiencia general y dos (2) como realizador audiovisual, con experiencia en producción de contenidos audiovisuales o contenidos pedagógicos y/o formativos.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$3.862.425), mensuales y/o proporcionales.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.



ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud.
4. Liderar la realización de los contenidos audiovisuales del Programa CiberPaz, en articulación con el equipo de comunicaciones y de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos.
5. Crear, conceptualizar y desarrollar guiones y propuestas audiovisuales para contenidos educativos, informativos y promocionales, alineados con los objetivos del programa y las líneas estratégicas.
6. Planear y ejecutar los procesos de preproducción, producción y postproducción de los contenidos audiovisuales, garantizando calidad técnica, narrativa y estética.
7. Realizar la grabación de material audiovisual y fotográfico requerido para las actividades del programa, incluyendo jornadas territoriales, formaciones, eventos y campañas.
8. Editar y montar videos, tutoriales, clips, cápsulas, cortos, tips y piezas audiovisuales, asegurando coherencia con la identidad visual y narrativa institucional.
9. Adaptar los contenidos audiovisuales a diferentes formatos y plataformas digitales, optimizando su visualización en redes sociales, sitios web y entornos virtuales de formación.
10. Apoyar la producción de contenidos audiovisuales pedagógicos, en articulación con los equipos pedagógicos y de formación del programa.
11. Garantizar la correcta organización, almacenamiento y entrega de los archivos audiovisuales producidos, asegurando trazabilidad y disponibilidad de los materiales.
12. Apoyar la cobertura audiovisual de eventos, laboratorios ciudadanos y jornadas territoriales, generando insumos visuales para la difusión y posicionamiento del programa.
13. Apoyar al equipo de comunicaciones y a la Dirección de Apropiación de TIC en la implementación audiovisual de campañas, iniciativas y productos comunicacionales, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 3: LIDER DE COMUNICACIONES

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO LIDER DE COMUNICACIONES, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.1166-2026 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1139.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo y afines. Posgrado en áreas afines.

Nota: Equivalencia entre formación de posgrado y experiencia específica de conformidad con los criterios de equivalencia previstos en la normatividad vigente y en la práctica administrativa aplicable a la contratación pública, el título de especialización podrá ser homologado por dos (2) años de experiencia específica adicional a la mínima requerida.

EXPERIENCIA: 4 años de experiencia profesional relacionada en comunicación comunitaria o comunicación para el desarrollo a través de medios digitales.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 9.931.950), mensuales y/o proporcionales.



Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el territorio nacional en donde se esté ejecutando la estrategia de CIBERPAZ formaciones y sensibilizaciones.

ACTIVIDADES:

1. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este convenio, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
2. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
3. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato. En cada solicitud realizada se establecerá el tiempo, si no, se entenderá que se debe dar respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la solicitud.
4. Diseñar, implementar y monitorear el Plan Integral de Comunicaciones del Programa CiberPaz, garantizando coherencia con los objetivos estratégicos, metas y lineamientos institucionales del programa.
5. Definir la estrategia de comunicación interna y externa, estableciendo mensajes clave, públicos objetivo, canales, cronograma y métricas de seguimiento.
6. Coordinar la producción, validación y difusión de contenidos comunicacionales para las líneas de sensibilización y formaciones, en formatos digitales, audiovisuales, gráficos y territoriales.
7. Articular el componente de comunicaciones con los equipos pedagógicos, operativos, territoriales y del ecosistema digital, asegurando coherencia entre contenidos, metodologías y mensajes institucionales.
8. Supervisar la gestión de canales digitales y redes sociales del programa, garantizando pertinencia de los contenidos, posicionamiento institucional y cumplimiento de lineamientos de imagen.
9. Definir y hacer seguimiento a indicadores de desempeño comunicacional, tales como alcance, interacción, cobertura territorial y posicionamiento de mensajes.
10. Coordinar las acciones de divulgación de campañas, jornadas, eventos y hitos del programa, incluyendo lanzamientos, cierres y actividades territoriales.
11. Garantizar la aplicación de enfoques transversales de derechos humanos, género, inclusión, accesibilidad, ciudadanía digital y cultura de paz en todas las piezas y estrategias de comunicación.
12. Elaborar y presentar informes periódicos de gestión comunicacional, que incluyan análisis de resultados, cumplimiento del plan, alertas y recomendaciones de mejora.
13. Coordinar con proveedores, equipos creativos y aliados estratégicos la implementación técnica del Plan de Comunicaciones, asegurando calidad, oportunidad y alineación con los objetivos del programa, sin que ello implique subordinación laboral.

PERFIL 4: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE I Y II

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.033 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1147.

PERSONAS A CONTRATAR: 2 personas

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en ingeniería Eléctrico o ingeniería Electricista con Posgrados en áreas afines.

EXPERIENCIA: 3 años de experiencia como director de Obra.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de julio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de Un primer pago a 20 de abril de 2026 por valor de \$11.310.000, Un segundo pago a 11 de mayo de 2026 por valor de \$11.310.000, Un tercer pago a 02 de junio de 2026 por valor de \$11.310.000, Un cuarto pago a 23 de junio de 2026 por valor de \$11.310.000, Un quinto pago a 15 de julio de 2026 por valor de \$11.310.000.



Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Bucaramanga.

ACTIVIDADES:

1. Dirigir técnica la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, de SST y estratégicamente la ejecución del Lote I y del Lote II del Contrato Interadministrativo No. 033 del 30 de enero de 2026, celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y la Universidad de Pamplona.
2. Planificar, coordinar, hacer seguimiento y aprobar a las actividades la programación general y específica de actividades presentada por el contratista del equipo asignado al Lote I y del Lote II en el marco del proyecto de alumbrado público.
3. Convocar, liderar y participar en mesas de trabajo, comités técnicos y reuniones de seguimiento con la Universidad y el Municipio, dejando los respectivos soportes y actas.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, incluyendo RETIE y RETILAP, así como las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
5. Verificar la correcta ejecución de las actividades técnicas relacionadas con mantenimiento, del sistema de alumbrado público en el Lote I y del Lote II.
6. Vigilar el personal técnico y operativo que interviene en el Lote I y del Lote II, informando cualquier incumplimiento o irregularidad.
7. Administrar eficientemente los recursos técnicos y operativos dispuestos para la ejecución del contrato en el lote I y del Lote II.
8. Emitir conceptos técnicos y recomendar medidas correctivas ante posibles incumplimientos.
9. Elaborar y presentar informes técnicos mensuales, ejecutivos y finales sobre el estado de ejecución del Lote I y del Lote II.
10. Reportar oportunamente situaciones de riesgo técnico, operativo o contractual que puedan afectar el cumplimiento del objeto.
11. Avalar estudios, diseños y ajustes técnicos presentados durante la ejecución.
12. Aprobar mediciones de iluminancia y aplicación de planes de muestreo (NTC ISO 2859).
13. Aprobar técnicamente: Programaciones de obra, Personal profesional y técnico, Maquinaria y equipos, Estudios y diseños presentados por el contratista.
14. Supervisar el cumplimiento del cubrimiento mensual de inspecciones diurnas y nocturnas.
15. Suscribir actas de: Inicio, Suspensión, Reinicio, Recibo parcial, Recibo final, Liquidación.
16. Emitir concepto técnico para: Prórrogas, Adiciones, Ítems no previstos, Mayores o menores cantidades de obra.
17. Emitir conceptos técnicos para procesos sancionatorios de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento, Ordenar suspensión de actividades cuando exista ejecución indebida,
18. Ordenar suspensión inmediata de actividades cuando exista riesgo técnico o legal.
19. Acompañar la liquidación bilateral o proyectar insumos para liquidación unilateral.
20. Certificar cumplimiento contractual para trámite de pagos.
21. Aprobar informes financieros y control del anticipo.
22. Validar facturación del servicio y conciliaciones energéticas.
23. Ser interlocutor directo ante la Secretaría de Infraestructura.
24. Atender requerimientos de entes de control.
25. Presentar informes mensuales y final de interventoría.
26. Participar en mesas de trabajo, comités técnicos y reuniones de seguimiento con la Universidad y el Municipio, dejando los respectivos soportes y actas.
27. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el contrato y el anexo técnico necesarias para garantizar la adecuada ejecución del Lote I y del Lote II dentro del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2026.

PERFIL 5: COORDINADOR DE INTERVENTORÍA LOTE III

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE INTERVENTORÍA LOTE III, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.033 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1147.



PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en Ingeniería Electricista o áreas afines.

EXPERIENCIA: 3 años de experiencia como director o Coordinador de Proyectos Operativo o Técnico de energía.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de julio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de Un primer pago a 20 de abril de 2026 por valor de \$9.425.000, Un segundo pago a 11 de mayo de 2026 por valor de \$9.425.000, Un tercer pago a 02 de junio de 2026 por valor de \$9.425.000, Un cuarto pago a 23 de junio de 2026 por valor de \$9.425.000, Un quinto pago a 15 de julio de 2026 por valor de \$9.425.000.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Bucaramanga.

ACTIVIDADES:

1. Ejercer la coordinación operativa y técnica en campo, incluyendo frentes de obra y señalización vial del Lote III del Contrato Interadministrativo No. 033 del 30 de enero de 2026, celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y la Universidad de Pamplona.
2. Programar inspecciones diurnas y nocturnas, es decir realizar presencia permanente en el área de ejecución del Lote III, efectuando seguimiento diario a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de alumbrado público.
3. Verificar en sitio el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas, estudios y diseños aprobados.
4. Hacer seguimiento a la actualización del inventario georreferenciado.
5. Consolidar reportes de: Quejas y reclamos, Tiempos de respuesta, Indicadores de mantenimiento.
6. Aplicar planes de muestreo conforme NTC ISO 2859.
7. Verificar mediciones de iluminancia (luxómetro certificado).
8. Participar en mesas de trabajo, comités técnicos y reuniones de seguimiento relacionadas en el Lote III, con la Universidad y el Municipio, dejando los respectivos soportes y actas.
9. Supervisar el desarrollo de las actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público correspondientes al Lote III.
10. Hacer seguimiento al cronograma de trabajo del lote III, los eventos y situaciones que se presentan en la ejecución del proyecto de alumbrado público al equipo interventor
11. Elaborar informes técnicos periódicos sobre el estado de ejecución del Lote III, incluyendo registro fotográfico y evidencias de campo.
12. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en las actividades ejecutadas en el lote.
13. Vigilar el personal técnico y operativo que interviene en el Lote III, informando cualquier incumplimiento o irregularidad.
14. Reportar oportunamente situaciones de riesgo técnico, operativo o contractual que puedan afectar el cumplimiento del objeto.
15. Llevar control documental del contrato.
16. Consolidar informes técnicos para el director.
17. Verificar vinculación porcentaje mano de obra no calificada, incluyendo mujeres y personal conforme Ley 2069 de 2020.
18. Cumplir las demás actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del Lote III dentro del contrato interadministrativo.

PERFIL 6: CURSO PREMEDICO LOS MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR DEL CURSO PREMÉDICO DEL



CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de Ciencias de la Salud o Ciencias Básicas.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$2.536.828, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$2.536.828, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$2.536.828, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$2.536.828.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de conceptos básicos de biología y biología celular del Curso Premédico.
2. Actualizar los contenidos de la asignatura
3. Desarrollar evaluación, talleres y demás actividades pedagógicas para orientar y para evaluar a los estudiantes
4. Llevar el control de asistencia de los estudiantes de acuerdo al formato indicado
5. Registrar las calificaciones de los estudiantes en las fechas establecidas en el aplicativo.

PERFIL 7: CURSO PREMEDICO LOS MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias Básicas.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de El valor será de Un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$3.362.772, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$3.362.772, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$3.362.772, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$3.362.772.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de Conceptos Básicos De Química Orgánica E Inorgánica del Curso Premédico.
2. Desarrollar los talleres y demás actividades pedagógicas para orientar los cursos.
3. Actualizar los contenidos de las asignaturas a cargo.
4. Aplicar las evaluaciones correspondientes a la duración del curso ajustándose a lo establecido en el reglamento académico de pregrado y en las fechas establecidas por el calendario académico vigente.



5. Ingresar las calificaciones de las evoluciones de los estudiantes en el aplicativo que para tal efecto implemente la universidad de Pamplona.

PERFIL 8: CURSO PREMEDICO LOS MÓDULOS DE COMPRENSIÓN LECTORA Y METODOLOGÍA DE ESTUDIO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE COMPRENSIÓN LECTORA Y METODOLOGÍA DE ESTUDIO DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Educación.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de El valor será de Un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$3.362.772, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$3.362.772, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$3.362.772, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$3.362.772.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de Comprensión Lectora y Metodología De Estudio del Curso Premédico.
2. Actualizar los contenidos de la asignatura
3. Desarrollar evaluación, talleres y demás actividades pedagógicas para orientar y para evaluar a los estudiantes
4. Llevar el control de asistencia de los estudiantes de acuerdo al formato indicado
5. Registrar las calificaciones de los estudiantes en las fechas establecidas en el aplicativo.

PERFIL 9: CURSO PREMEDICO LOS MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOFÍSICA

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOFÍSICA DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Salud.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$2.536.828, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$2.536.828, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$2.536.828, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$2.536.828.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.



ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de conceptos básicos de biofísica del Curso Premédico.
2. Desarrollar los talleres y demás actividades pedagógicas para orientar los cursos.
3. Actualizar los contenidos de las asignaturas a cargo.
4. Aplicar las evaluaciones correspondientes a la duración del curso ajustándose a lo establecido en el reglamento académico de pregrado y en las fechas establecidas por el calendario académico vigente.
5. Ingresar las calificaciones de las evoluciones de los estudiantes en el aplicativo que para tal efecto implemente la universidad de Pamplona.

PERFIL 10: CURSO PREMEDICO LOS MÓDULOS DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO MACROSCÓPICO DEL CUERPO HUMANO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO MACROSCÓPICO DEL CUERPO HUMANO DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Salud.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de El valor será de Un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$3.805.242, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$3.805.242, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$3.805.242, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$3.805.242.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos introducción al estudio macroscópico del cuerpo humano del curso premédico.
2. Desarrollar los talleres y demás actividades pedagógicas para orientar los cursos.
3. Actualizar los contenidos de las asignaturas a cargo.
4. Aplicar las evaluaciones correspondientes a la duración del curso ajustándose a lo establecido en el reglamento académico de pregrado y en las fechas establecidas por el calendario académico vigente.
5. Ingresar las calificaciones de las evoluciones de los estudiantes en el aplicativo que para tal efecto implemente la universidad de Pamplona.

PERFIL 11: CURSO PREMEDICO LOS MÓDULOS DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO MICROSCÓPICO DEL CUERPO HUMANO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO MICROSCÓPICO DEL CUERPO HUMANO DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Salud.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.



DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de El valor será de Un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$3.893.736, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$3.893.736, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$3.893.736, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$3.893.736.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de introducción al estudio microscópico del cuerpo humano del curso premédico.
2. Desarrollar los talleres y demás actividades pedagógicas para orientar los cursos.
3. Actualizar los contenidos de las asignaturas a cargo.
4. Aplicar las evaluaciones correspondientes a la duración del curso ajustándose a lo establecido en el reglamento académico de pregrado y en las fechas establecidas por el calendario académico vigente.
5. Ingresar las calificaciones de las evoluciones de los estudiantes en el aplicativo que para tal efecto implemente la universidad de Pamplona.

PERFIL 12: CURSO PREMEDICO MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE LENGUA EXTRANJERA

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE CONCEPTOS BÁSICOS DE LENGUA EXTRANJERA DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Educación.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$2.536.828, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$2.536.828, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$2.536.828, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$2.536.828.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de conceptos básicos de lengua extranjera del curso premédico.
2. Desarrollar los talleres y demás actividades pedagógicas para orientar los cursos.
3. Actualizar los contenidos de las asignaturas a cargo.
4. Aplicar las evaluaciones correspondientes a la duración del curso ajustándose a lo establecido en el reglamento académico de pregrado y en las fechas establecidas por el calendario académico vigente.
5. Ingresar las calificaciones de las evoluciones de los estudiantes en el aplicativo que para tal efecto implemente la universidad de Pamplona.

PERFIL 13: CURSO PREMEDICO MÓDULOS DE LÓGICA MATEMÁTICA Y RAZONAMIENTO ABSTRACTO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE LÓGICA MATEMÁTICA Y RAZONAMIENTO ABSTRACTO DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Educación o Ingenierías.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de El valor será de Un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$3.362.772, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$3.362.772, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$3.362.772, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$3.362.772.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de lógica matemática y razonamiento abstracto del Curso Premédico.
2. Desarrollar los talleres y demás actividades pedagógicas para orientar los cursos.
3. Actualizar los contenidos de las asignaturas a cargo.
4. Aplicar las evaluaciones correspondientes a la duración del curso ajustándose a lo establecido en el reglamento académico de pregrado y en las fechas establecidas por el calendario académico vigente.
5. Ingresar las calificaciones de las evoluciones de los estudiantes en el aplicativo que para tal efecto implemente la universidad de Pamplona.

PERFIL 14: CURSO PREMÉDICO MÓDULOS DE INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Salud.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de El valor será de Un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$3.805.242, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$3.805.242, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$3.805.242, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$3.805.242.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos introducción a la medicina y procedimientos básicos en salud del curso premédico.
2. Desarrollar los talleres y demás actividades pedagógicas para orientar los cursos.
3. Actualizar los contenidos de las asignaturas a cargo.



4. Aplicar las evaluaciones correspondientes a la duración del curso ajustándose a lo establecido en el reglamento académico de pregrado y en las fechas establecidas por el calendario académico vigente.
5. Ingresar las calificaciones de las evoluciones de los estudiantes en el aplicativo que para tal efecto implemente la universidad de Pamplona.

PERFIL 15: CURSO PREMÉDICO MÓDULOS DE PROYECTO DE VIDA

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PARA ORIENTAR LOS MÓDULOS DE PROYECTO DE VIDA DEL CURSO PREMÉDICO DEL CURSO PREMÉDICO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-I DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar Título Profesional en áreas de las Ciencias de la Sociales o Humanas.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia en docencia o profesional.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de El valor será de Un primer pago a 21 de abril de 2026 por valor de \$2.831.808, Un segundo pago a 13 de mayo de 2026 por valor de \$2.831.808, Un tercer pago a 05 de junio de 2026 por valor de \$2.831.808, Un cuarto pago a 27 de junio de 2026 por valor de \$2.831.808.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Orientar los módulos de Proyecto De Vida del Curso Premédico.
2. Actualizar los contenidos de la asignatura
3. Desarrollar evaluación, talleres y demás actividades pedagógicas para orientar y para evaluar a los estudiantes
4. Llevar el control de asistencia de los estudiantes de acuerdo al formato indicado
5. Registrar las calificaciones de los estudiantes en las fechas establecidas en el aplicativo.

PERFIL 16: OFICINA DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS SEDE PAMPLONA

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS EN LA OFICINA DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar estudios en cualquier área, mínimo bachiller.

EXPERIENCIA: No requiere experiencia.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000), pagaderos de forma mensual y/o proporcional.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



1. Apoyo para el préstamo de material bibliográfico para consulta en sala.
2. Apoyo para la expedición de paz y salvo para los siguientes trámites: reingreso, transferencia y grados.
3. Apoyo en la recepción y registro en el sistema academusoft de los trabajos de grado.
4. Apoyo en la catalogación, clasificación y asignación las palabras claves, al material bibliográfico adquirido por la universidad de pamplona.
5. Apoyo en la elaboración de los informes que se soliciten de las diferentes dependencias instituciones.
6. Apoyo y control en los convenios de canjes y prestamos inter-bibliotecarios con otras instituciones y sedes de la universidad de pamplona.
7. Apoyo en la actualización de la página web de la biblioteca y otros medios que tenga la dependencia.
8. Apoyo en el seguimiento y control al proceso de sistema integrado de gestión de la calidad de la biblioteca.
9. Apoyo en la organización y actualización del archivo de la dependencia.
10. Apoyo para realizar las diferentes capacitaciones a los usuarios cuando se requiera, tanto del recurso físico como digital.
11. Atención a las solicitudes de estudiantes, docentes y administrativos sobre los diferentes servicios que ofrece el proceso de gestión de recursos bibliográficos.
12. Llevar el control y seguimiento del inventario asignado para el desarrollo de las actividades.
13. Generar por el reporte de multas de usuarios que en el sistema presentan mora en la entrega del material bibliográfico.
14. Las demás asignadas por el supervisor.

PERFIL 17: OFICINA DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS SEDE VILLA DEL ROSARIO

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS EN LA OFICINA DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar estudios en cualquier área, mínimo bachiller.

EXPERIENCIA: No requiere experiencia.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000), pagaderos de forma mensual y/o proporcional.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Villa del Rosario.

ACTIVIDADES:

1. Apoyo para el préstamo de material bibliográfico para consulta en sala.
2. Apoyo para la expedición de paz y salvo para los siguientes trámites: reingreso, transferencia y grados.
3. Apoyo en la recepción y registro en el sistema academusoft de los trabajos de grado.
4. Apoyo en la catalogación, clasificación y asignación las palabras claves, al material bibliográfico adquirido por la universidad de pamplona.
5. Apoyo en la elaboración de los informes que se soliciten de las diferentes dependencias instituciones.
6. Apoyo y control en los convenios de canjes y prestamos inter-bibliotecarios con otras instituciones y sedes de la universidad de pamplona.
7. Apoyo en la actualización de la página web de la biblioteca y otros medios que tenga la dependencia.
8. Apoyo en el seguimiento y control al proceso de sistema integrado de gestión de la calidad de la biblioteca.
9. Apoyo en la organización y actualización del archivo de la dependencia.
10. Apoyo para realizar las diferentes capacitaciones a los usuarios cuando se requiera, tanto del recurso físico como digital.



11. Atención a las solicitudes de estudiantes, docentes y administrativos sobre los diferentes servicios que ofrece el proceso de gestión de recursos bibliográficos.
12. Llevar el control y seguimiento del inventario asignado para el desarrollo de las actividades.
13. Generar por el reporte de multas de usuarios que en el sistema presentan mora en la entrega del material bibliográfico.
14. Las demás asignadas por el supervisor.

PERFIL 18: LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar estudios en cualquier área, mínimo bachiller.

EXPERIENCIA: No requiere experiencia.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000), pagaderos de forma mensual y/o proporcional.

***Nota:** Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.*

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Preparar, entregar y recibir los equipos y las máquinas para cada una de las prácticas realizadas por los estudiantes de la universidad de pamplona.
2. Manejar adecuadamente los implementos, equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos de los laboratorios y hacer uso racional de los mismos.
3. Controlar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el laboratorio.
4. Llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección en el laboratorio.
5. Apoyar en el manejo adecuado del archivo del laboratorio.
6. Prestar sus servicios en los diferentes laboratorios cuando por necesidad del servicio se requiera.
7. Asistir a las capacitaciones que se programen para el personal de auxiliares de laboratorio.
8. Conocer y manejar adecuadamente los distintos formatos para la prestación de servicio de laboratorio.
9. Llevar actualizados los inventarios de acuerdo a las formas establecidas por la institución.
10. Participar activamente en el grupo de mejoramiento.
11. Realizar la tabulación de datos para el cálculo de indicadores.
12. Realizar la recolección y transporte de los residuos generados en su laboratorio a las casetas de almacenamiento temporal.
13. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.

PERFIL 19: APOYO ADMINISTRATIVO MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PRESENCIAL

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar estudios en cualquier área, mínimo bachiller.

EXPERIENCIA: No requiere experiencia.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.



VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000), pagaderos de forma mensual y/o proporcional.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Apoyo administrativo de los documentos de la maestría en educación presencial.
2. Apoyo en la proyección de estudios de conveniencia y trámite de los seminarios ante la oficina de posgrados.
2. Atención a las solicitudes de docentes, estudiantes y público en general de la maestría en educación presencial.
3. Organización y actualización del archivo de la maestría en educación presencial.
4. Recepción y trámite de solicitudes para seminarios de la maestría en educación presencial.
5. Recepción y trámites de las cuentas de cobro de los docentes de los seminarios de la maestría en educación presencial.
6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor designado.

PERFIL 20: APOYO ADMINISTRATIVO FACULTAD CIENCIAS BASICAS

PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

PERSONAS A CONTRATAR: 1 persona

ESTUDIOS: Acreditar estudios en cualquier área, mínimo bachiller.

EXPERIENCIA: No requiere experiencia.

DURACIÓN: el plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor será de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000), pagaderos de forma mensual y/o proporcional.

Nota: Para efectos del pago el contratista deberá allegar la cuenta de cobro en los formatos establecidos para dicho trámite, junto con la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio será prestado en el municipio de Pamplona.

ACTIVIDADES:

1. Apoyo a los procesos académico-administrativos de la Facultad
2. Tramitar y dar respuesta a las diferentes solicitudes recibidas mediante correo electrónico y en forma física.
3. Informar a los docentes de las diferentes actividades académicas a desarrollarse durante el semestre.
4. Actualizar, organizar y dar manejo adecuado del archivo físico de la dependencia.
5. Apoyo en lo relacionado en el sistema integrado de gestión.
6. Atender y suministrar información veraz y oportuna a estudiantes, docentes, personal de la institución y público en general.
7. Prestar sus servicios en las diferentes unidades académicas de la Facultad cuando por necesidad del servicio se requiera.
8. Asistir a las capacitaciones que se programen para el personal administrativo de la Facultad.
9. Conocer y manejar adecuadamente los distintos formatos y procedimientos establecidos en el SIG, para la prestación del servicio educativo.
10. Participar activamente en el grupo de mejoramiento de la Facultad cuando se requiera.
11. Realizar la tabulación de datos para el cálculo de indicadores.
12. Las demás actividades asignadas por el supervisor.



5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las hojas de vida, junto con los soportes deben remitirse al correo estudiosops@unipamplona.edu.co de la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona, en el orden preestablecido en la presente invitación, conforme al procedimiento de contratación de las OPS.

De igual manera, en el asunto del correo es necesario se identifique de la siguiente manera: **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, indicando el número de la invitación pública y el perfil al que se aspira.

Para la presentación de las ofertas téngase en cuenta las siguientes:

- A. En el cuerpo del correo se requiere la siguiente información:
 - Número de la invitación pública
 - Perfil al que se aplica
 - Nombre de la persona
 - Dirección
 - Teléfono
 - Correo electrónico
- B. Los documentos se requieren claros y legibles, (sin fondos oscuros o sombras, sin tachones o enmendaduras, bien escaneados), en un solo archivo en formato PDF.

NOTA: NO SERÁ ADMITIDA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA ENVIADA A OTRO CORREO ELECTRÓNICO QUE NO CORRESPONDA AL INDICADO Y/O NO SE INDIQUE EL NUMERO DE INVITACION PUBLICA Y PERFIL AL QUE DESEA APLICAR, SO PENA DE SER RECHAZADA.

6. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, LOS CUALES NO SON OBJETO DE SUBSANACIÓN

Para poder participar en la presente invitación pública se deberán aportar en el siguiente orden los siguientes documentos en un solo archivo en formato PDF:

6.1. Ciudadanos colombianos:

- A. Formato único hoja de vida de la Función Pública, totalmente diligenciado con la información actualizada y firmada.

(La firma no podrá estar contenida en texto generado por teclado); es necesario relacionar la experiencia de la hoja de vida de la más reciente a la más antigua como indica el formato, el cuadro total de experiencia no puede ser modificado del formato original, esta hoja de vida viene predeterminada, por lo que se hace necesario no quitar las ocupaciones de la última página, los contratistas registran sus experiencias como trabajador independiente y los docentes como servidor público.

- B. Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles.

Las certificaciones laborales y/o contractuales, el certificado debe registrar los datos de contacto de la entidad que expide el certificado. (Si aplica).

Cuando el proponente relacione experiencia adquirida mediante contratos celebrados con la Universidad de Pamplona, se realizará la verificación directa de dicha información en la base de datos

En consecuencia, la no presentación de certificación laboral expedida por la Universidad de Pamplona no será causal de rechazo de la propuesta, siempre que la experiencia pueda ser validada a través de sus registros oficiales.

No obstante, el proponente deberá relacionar los contratos correspondientes en su hoja de vida, indicando número, objeto, valor y fecha de ejecución, con el fin de facilitar su verificación.



- C. Copia legible del documento de identificación.
- D. Certificado o libreta militar que acredite el estado en que se encuentra la definición de su situación militar. (Si aplica).
- E. Certificación bancaria para efectos de pago se requiere cuenta de ahorros o corriente. (Las cuentas de nequi, daviplata, ahorro a la mano, banco NU, LULOBANK o cualquier otro banco digital, **no aplican**).
- F. Tarjeta profesional (Si aplica).
- G. Antecedentes fiscales (contraloría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación).
- H. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación).
- I. Antecedentes judiciales (Policía Nacional) (con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación).
- J. Registro de medidas correctivas RMNC (expedido de mes vigente, consultado únicamente con la Cédula de ciudadanía). So pena de ser rechazada.
- K. Certificación del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- L. Autorización y Certificado de Consulta Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 (**anexo 1**)
- M. Rut (la información personal debe ser vigente, los códigos de la actividad económica deben corresponder a las actividades a realizar y al perfil profesional que corresponda).

6.2. Ciudadanos extranjeros:

- A. Formato único hoja de vida de la Función Pública, totalmente diligenciado con la información actualizada y firmada.
(La firma no podrá estar contenida en texto generado por teclado); es necesario relacionar la experiencia de la hoja de vida de la más reciente a la más antigua como indica el formato, el cuadro total de experiencia no puede ser modificado del formato original, esta hoja de vida viene predeterminada, por lo que se hace necesario no quitar las ocupaciones de la última página, los contratistas registran sus experiencias como trabajador independiente y los docentes como servidor público.
- B. Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado) legibles, en caso de que los títulos hayan sido obtenidos por fuera de Colombia, estos deberán estar debidamente Apostillados.
- C. Las certificaciones laborales o contractuales legibles (el certificado debe registrar los datos de contacto de la entidad que expide el certificado).
- D. Pasaporte y visa de trabajo.
- E. Certificación bancaria para afectos de pago (con la relación del código SWIFT y la moneda del país destino).

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Para el perfil 1 al 3

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
--------	-------	------------------	-------



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



491	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO 1166-2026 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NI 1139-EXT.	\$ 3.811.464.510
-----	--------------------------------	--	------------------

Para el perfil 4 al 5

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
517	2.3.2.02.02.001.01 - EJECUCION	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.033 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO BUCARAMANGA NI 1147- EXT	\$ 160.225.000

Para el perfil 6 y 15

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
600	2.1.2.02.02.008.01.0 4 - SERVICIOS PERSONALES EDUCACION CONTINUA	EDUCACION CONTINUA.	\$134.038.912

Para el perfil 16

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
248	2.1.2.02.02.008.01.02 - OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	ACADEMICA.	\$250.000.000

Para el perfil 17

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
249	2.1.2.02.02.008.01.02 - OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	ACADEMICA.	\$200.000.000

Para el perfil 18

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
250	2.1.2.02.02.008.01.02 - OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	ACADEMICA.	\$400.000.000

Para el perfil 19

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
--------	-------	------------------	-------



636	2.1.2.02.02.008.01.02 - OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	ACADEMICA.	\$8.500.000
-----	---	------------	-------------

Para el perfil 20

N° CDP	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
637	2.1.2.02.02.008.01.02 - OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	ACADEMICA.	\$8.500.000

8. EVALUACIÓN

La Universidad examinará las hojas de vida presentadas para determinar si los aspirantes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las hojas de vida que cumplan los requisitos, serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA	
PUNTAJE MÁXIMO (1)	500
EXPERIENCIA	500
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS	
PUNTAJE MÁXIMO (2)	300
Título de Bachiller o Técnico	20
Título de Tecnólogo o Pregrado	60
Título de Posgrado Especialista	80
Título de Posgrado Maestría	110
Título de Posgrado Doctorado	300
PRUEBA DE CONOCIMIENTO	
PUNTAJE MÁXIMO (3)	200
PUNTAJE MINIMO	100
TOTAL, DE PUNTAJE MÁXIMO 1+2+3	1000

NOTA 1: Los títulos obtenidos en el extranjero, para que tengan validez, deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 2: La prueba de conocimiento tiene un puntaje mínimo de 100 puntos, de no obtener el puntaje mínimo o no presentarla, esta será excluyente y no continuará en el proceso.

NOTA 3: Los participantes que obtengan un resultado inferior al 50% en la sumatoria de los criterios establecidos para la evaluación de cada perfil quedarán excluidos del proceso y no habrá lugar a la adjudicación del contrato.

NOTA 4: La puntuación de evaluación de estudios se tomará con base al mayor grado de escolaridad, sin que sea posible, la sumatoria total de los niveles de estudio.

Nota 5: Para los perfiles que no requieran experiencia su puntaje máximo será la sumatoria de la evaluación de estudios + la prueba de conocimiento.

9. EXPERIENCIA

El participante deberá aportar las certificaciones laborales o contractuales relacionados en la hoja de vida, así:



Los documentos que acrediten la experiencia como contratista, deberán ser expedidos por el representante legal y/o por el responsable de la contratación de personal de la entidad y deben contener, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Actividades desarrolladas y/o cargo desempeñado
- Fecha de inicio y de terminación
- Datos de contacto de la entidad que expide el certificado.

NOTA: en el caso de que la certificación no cuente con toda la información solicitada anteriormente no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje:

1	La experiencia certificada de 0 a 1 año obtendrá un puntaje de 200 puntos
2	La experiencia certificada mayor a 1 año hasta 2 años tendrá un puntaje de 300 puntos
3	La experiencia certificada mayor a 2 años hasta 3 años tendrá un puntaje de 400 puntos
4	La experiencia certificada mayor a 3 años tendrá un puntaje de 500 puntos.

Nota: En los perfiles que no requieren experiencia, este ítem no se tendrá en cuenta, por lo tanto, no aplica para asignación de puntaje.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PARTICIPANTES

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier participante que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N°002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el participante sea jurídicamente incapaz para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- c) Cuando los documentos presentados por el participante contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad o se encuentre modificado, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- d) Cuando el participante presente los documentos en forma extemporánea, o los envíe al correo que no corresponda.
- e) Cuando sea servidor público, toda vez que, este no puede percibir más de una asignación que provenga del tesoro público.
- f) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
- g) Cuando no se encuentre completa la documentación al momento de la presentación de la propuesta.
- h) Cuando el participante no indique el número de invitación pública y perfil al que desea aplicar.
- i) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.



Procederá cuando:

- 1. No se presente participante para el perfil
- 2. Ninguno cumpla con los perfiles que se requieren
- 3. Cuando no superen el puntaje total mínimo requerido en los términos de invitación.
- 4. Porque sobrevengan motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más participantes, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse al participante que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.”

13. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

CONCEPTO	DESCUENTO
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	1% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Cultura	1% valor mensual del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico de la Universidad Publica de Norte de Santander	1% valor mensual del contrato
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1% (valor mensual sea superior a 2.1 SMMLV)
Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz	2% (valor mensual si supera los 2 SMMLV)
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia

*Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.

NOTA: Estos descuentos se aplicarán sobre el valor que se pague o cobre por parte del participante.

14. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación pública mediante la resolución de adjudicación el día 30 de marzo de 2026, la cual se publicará en la página web de la Universidad en el subportal de la oficina de Contratación.

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

Con la Publicación de la Resolución de la Adjudicación los participantes seleccionados deberán allegar al correo estudiosops@unipamplona.edu.co de la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona los siguientes documentos para la firma del contrato, los cual deberán ser de obligatorio cumplimiento:

- a) Certificado o formulario de afiliación a Salud (mes vigente) (afiliado como cotizante, régimen contributivo, independiente).
- Para seminarios aplica como dependiente.
- Los certificados de ADRES, FOSYGA y PLANILLAS DE PAGO no sustituyen este documento.



- b) Certificación o formulario de afiliación a pensión (mes vigente).
- c) Certificado médico ocupacional (con vigencia no mayor a tres (3) años, siempre y cuando el contratista no deje de tener contratos vigentes por un periodo superior a seis (6) meses continuos y se haya valorado el factor de riesgo más alto al que el contratista estará expuesto en sus diferentes contratos).

El no cumplimiento de esta obligación no permitirá el perfeccionamiento del contrato con la Universidad de Pamplona y perderá todos los derechos al cual fue adjudicado.

Atentamente,

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Vicerrectora Académica
Universidad de Pamplona

HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA
Vicerrector de Bienestar y Extensión (e)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo Oficina Contratación

Revisó: Edward Asdrubal Contreras Rico
Asesor Jurídico Oficina de Contratación

Revisó: Walter Zuleta Taborda
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Paola Pérez Duran
Técnico Administrativa Oficina de Contratación